

## **Curricularización de la extensión universitaria.**

### **Algunas consideraciones**

**Sandra Gezmet** | sandragezmet@gmail.com

Desde hace unos años se habla de la importancia de la inclusión de la extensión en la currícula de las carreras universitarias. En diversas oportunidades dialogamos con colegas al respecto y hay quienes sostienen que la práctica extensionista debe mantener su carácter voluntario y otros, como quien escribe, entendemos que es necesaria su curricularización. Expondré aquí algunas conceptualizaciones que muestran cómo se fue construyendo y configurando esta última posición desde una concepción de extensión universitaria un tanto diferente, que pone en consideración otra perspectiva a partir de la cual pensar la curricularización y que se sustenta en dos dimensiones: la “formación integral” y la “integralidad de funciones”.

En este breve recorrido de gestación de la idea de curricularización de la extensión universitaria, no quiero dejar de mencionar que hubo, en la Facultad de Arquitectura de la UNC, una experiencia en la década del ´70 que, en mi opinión, sintetizó lo que hoy podría ser la máxima expresión de la curricularización de la extensión integrada a la investigación y la docencia; me refiero al “Taller Total”. Su propuesta pedagógico-política, que desde algunas teorías pedagógicas denominaríamos de “aprendizajes situados” o “aprendizajes en contexto”, pensaba a los estudiantes como sujetos transformadores y críticos y promovía una formación profesional comprometida a partir del abordaje colectivo de temas-problemas reales y sentidos socialmente. Esta experiencia fue cercenada por la dictadura del ´76; y con el retorno a la democracia no logró reconstruirse, a pesar de algunas iniciativas que la reivindicaron.

En el último quinquenio del siglo XX, al interior de las universidades públicas latinoamericanas, comienzan a producirse fuertes críticas al modelo economicista-empresarial imperante en la región; críticas que se canalizaron en la generación de espacios de reunión, discusión y elaboración de agendas y estrategias comunes para contrarrestar los efectos de las políticas neoliberales y de redefinir y afirmar las funciones de la educación superior pública; entre ellas la relación de las universidades con el contexto.

Explicaba en otro documento<sup>1</sup> que en diversas Cumbres de Rectores de Universidades Iberoamericanas, aparecen como recurrentes las manifestaciones de preocupación

<sup>1</sup> Gezmet, S. (2014). “*Debates actuales sobre Extensión Universitaria*”. Compendio Bibliográfico. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC.

sobre los peligros que amenazaron en la década del '90 a la Universidad Pública, sobre todo la reducción de su financiamiento por parte del Estado y el peligro de suplantar las Universidades Públicas por instituciones de Educación Superior con objetivos que podrían responder a otras lógicas, intereses y propósitos, entre ellos, el riesgo creciente de que la lógica del mercado desvirtúe los fines específicos de la Universidad Pública, dificultando el cumplimiento de su función social.

Estas Cumbres alertaron a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, sobre las consecuencias nefastas de las políticas implementadas por la Organización Mundial de Comercio que favorecieron la comercialización internacional de los servicios de Educación considerándolas como simples mercancías (Cumbres Iberoamericana 2000 en Buenos Aires, 2002 en Porto Alegre, 2003 en San Salvador, 2004 en Guadalajara, 2006 en Montevideo).

A partir de la Cumbre de 2003 comienza a discutirse la necesidad de conformar un espacio común para defender el bien público de la Educación Superior y para aumentar las capacidades institucionales de docencia, investigación y proyección social que contribuyen a las tareas específicas de la Universidad Pública. En la Cumbre de 2004 se elaboraron estrategias políticas comunes en defensa del modelo de la Educación Pública Iberoamericana, logrando que estas propuestas fueran incluidas en la redacción de la "Declaración de Guadalajara, México".

En la Cumbre de 2006<sup>2</sup> continúan los debates sobre la relevancia y significación de la enseñanza superior como *bien público* en Iberoamérica y el papel que desempeñan las universidades públicas en este proceso; acordando que la educación superior pública debe ser uno de los instrumentos principales para alcanzar el desarrollo económico y social, y asegurar la igualdad de oportunidades. Los rectores allí reunidos fueron contundentes al afirmar que sin el mejoramiento de las capacidades de sus poblaciones, los países de la región se mantendrán lejos de la organización de las sociedades actuales más avanzadas.

Lo anterior implicaba superar el gravoso legado de un conjunto de políticas gubernamentales que, promoviendo la satisfacción de finalidades utilitaristas privadas, habían minimizado la responsabilidad estatal en el campo de la educación superior. También implicaba el compromiso constructivo en un debate público de calidad, participativo y plural, el diseño de espacios más eficaces de diálogo con los gobiernos y los actores sociales, impulsando nuevos modelos de desarrollo democráticos, sustentables y equitativos.

Otro documento importante es el producido en la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe llevado a cabo en Cartagena de Indias en el año 2008. Allí participaron más de 3500 universitarios (autoridades, profesores, investigadores,

<sup>2</sup> VI Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas. Montevideo 2006. [http://archivo.presidencia.gub.uy/\\_web/noticias/2006/07/2006071010.htm](http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2006/07/2006071010.htm) - Fecha de consulta: 10/11/17

administrativos y estudiantes). La declaración de esta Conferencia profundiza la declaración de 2006 manifestando que: “La Educación Superior es un *bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado*. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”<sup>3</sup>.

La declaración manifiesta que los desafíos y retos que debe enfrentar la región son de tal magnitud que, de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, ahondarán las diferencias, desigualdades y contradicciones que hoy impiden el crecimiento de América Latina y el Caribe con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia para la mayoría de los países que la conforman.

Específicamente, respecto del tema que nos ocupa, la citada Declaración expresa:

*[...] Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas (las universidades) para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. **Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector.***

*| Reivindicamos el carácter humanista de la Educación Superior, en función del cual ella debe estar orientada a la **formación integral de personas, ciudadanos y profesionales**, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.*

*| Es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. **Éstos forman parte de los compromisos vitales de la Educación Superior y han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional.***

*| Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la **pertinencia y la***

<sup>3</sup> Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe. Conferencia Regional de Educación Superior 2008. Disponible en: <http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm> - Fecha de consulta: 10/11/17

**responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados”<sup>4</sup>.**

A nivel nacional, también en el año 2008 se crea la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI). Esta red elaboró el Plan Estratégico 2012-2015 que fue aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el Acuerdo Plenario N° 811/122<sup>5</sup>. En este Plan Estratégico, en sintonía con los procesos a nivel latinoamericano, se define a la Educación Superior como un *bien social* y como un *derecho humano fundamental y universal*, y declara que

La universidad no es una isla y debe pensarse en función de un proyecto de país, como parte de los instrumentos con los que cuenta el Estado para articular las demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas del pueblo con los saberes socialmente compartidos que se construyen en la universidad. [...] Será el pueblo en su universidad, como su dueño legítimo, el actor protagónico de este cambio por lo que se deberán resignificar saberes, democratizar los espacios institucionales y consolidar las políticas que conlleven a una mayor participación popular<sup>6</sup>.

En lo que específicamente respecta a la extensión, define su rol actual y la declara como *función sustantiva* de la universidad, a la vez que propone la confección de agendas consensuadas que cambien el eje de discusión reinante durante los años ‘90 que asociaba a los estudios universitarios con cuestiones vinculadas a la calidad o al mercado desde posiciones economicistas.

La extensión es una función sustantiva que integrada con la docencia y la investigación forman parte de un modelo de universidad que caracteriza al sistema universitario nacional. La extensión -desde su dimensión académica, dialógica, pedagógica y transformadora- le confiere a la propia universidad la posibilidad de “mirar” de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales. Las políticas de Extensión ubican a la Universidad en diálogo permanente

<sup>4</sup> Ibídem

<sup>5</sup> Plan Estratégico 2012-2015 de la REXUNI, aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el Acuerdo Plenario N° 811/12. Disponible en: [https://www.unl.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/4/2016/11/288\\_institucionalplan-estrategico-cin.pdf](https://www.unl.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/4/2016/11/288_institucionalplan-estrategico-cin.pdf) - Fecha de consulta: 10/11/17

<sup>6</sup> Ibídem.

con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, contribuyendo a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, al estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes<sup>7</sup>.

En lo que respecta a las agendas comunes, el Plan Estratégico establece la necesidad de realizar “convocatorias que prioricen la formulación de programas y proyectos de extensión universitaria, acciones que propicien la incorporación curricular de la extensión en las carreras universitarias y la valorización y reconocimiento del docente que hace extensión” y afirma que estas son “iniciativas destacadas a la hora de materializar este vínculo”. También sostiene que “estas prácticas deben diseñarse de manera especial para posibilitar la formación de los estudiantes a partir de cada una de las intervenciones propuestas”<sup>8</sup>.

Este breve recorrido por los contextos internacional y nacional, que esclarecen los procesos que ponen en discusión la función socio-política de la universidad pública en la cual la Extensión adquiere un papel estratégico, es realizado con la finalidad de sumar a las discusiones y aportes que se fueron construyendo con la participación de actores universitarios argentinos y de la región; participación en la cual nos fuimos formando en la *praxis* extensionista y produciendo conceptualizaciones sobre algunos aspectos centrales. La curricularización de la Extensión Universitaria es una de ellas.

En la Universidad Nacional de Córdoba todas las carreras tienen seminarios o materias de formación en investigación para sus estudiantes. También hay formación específica en docencia a través de profesorados o de la carrera docente. Y está bien que así sea. Sin embargo, no hay formación específica en extensión en el mismo nivel de institucionalización. Aquellas no se discuten, están naturalizadas; mientras que la extensión sigue siendo un espacio de participación voluntaria y, salvo algunas excepciones, con ninguna oferta de formación teórica y metodológica sobre lo que implica la práctica en territorio.

Por supuesto que, en la diversidad que caracteriza a la UNC, hay otros antecedentes. La Facultad de Ciencias Agropecuarias tiene una materia de Extensión Rural que otorga créditos a los estudiantes que la cursan. También hay materias en algunas carreras de las Facultades de Comunicación Social, Psicología, Filosofía y Humanidades, Ciencias Sociales, por ejemplo, que contienen en sus diseños pedagógicos el trabajo comunitario, pero son muy escasas y, mayormente, de carácter electivo.

También desde el Área Central de la UNC se dictó la Asignatura “*Extensión Universitaria*” entre los años 2012 y 2015 que se ofrecía como materia electiva u optativa para los estudiantes de todas las carreras de la Universidad. Su objetivo era que los estudiantes comprendieran

---

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> *Ibidem*.

que, “mediante la utilización de las herramientas metodológicas adecuadas, en el abordaje de las complejas problemáticas sociales, pueden realizar aportes con vistas a favorecer el desarrollo regional y la participación ciudadana y enriquecer su formación integral”<sup>9</sup>.

Este espacio curricular, en donde la Extensión Universitaria fue su objeto de conocimiento, estudio y reflexión crítica, pretendió brindar a los estudiantes de la UNC la posibilidad de cursar una asignatura que les permitiera continuar, ampliar y profundizar su formación de grado, recuperando la riqueza del trabajo multidisciplinario en un espacio académico común. La experiencia fue muy exitosa ya que de las 13 Facultades que había en ese momento (hoy son 15), 11 reconocieron la materia como electiva u optativa para sus alumnos.

En agosto de 2016 se aprobó el “*Programa Compromiso Social Estudiantil*”, por iniciativa de una agrupación estudiantil, “destinado a promover institucionalmente la formación integral de los estudiantes de grado y pregrado por medio de la activa participación de los mismos en acciones extensionistas socialmente relevantes”<sup>10</sup>. Entre sus objetivos se propone, entre otros, institucionalizar

la acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, para lograr que las mismas alcancen a todos los estudiantes [...]; fortalecer los vínculos entre las funciones de enseñanza, de investigación y de extensión universitaria [...] Promover [...] la participación activa de nuestra comunidad universitaria en el análisis y en la intervención en problemáticas sociales de agenda pública en las que los universitarios puedan interactuar y promover el intercambio recíproco, poniendo de manifiesto los valores de una universidad crítica, solidaria, transformadora y comprometida con la realidad de la sociedad en la que se desenvuelve [...]”<sup>11</sup>.

Esta institucionalización del “*Programa Compromiso Social Estudiantil*” implica la obligatoriedad de participar en acciones, tareas o proyectos de extensión a todos los estudiantes de grado y pregrado de la UNC, con excepción de aquellos que expresen, en forma fehaciente, su desacuerdo o imposibilidad.

Encontramos un antecedente similar en la UNC cuando allá por el año 2001, en el marco de plena crisis económica, se promovió la creación del “*Programa Transformar y Transformarse: Sistema de Articulación de Voluntarios*”, más conocido como “*Programa de Voluntariado*” y que luego pasara a denominarse “*Programa Solidaridad Estudiantil*”.

En sus debates iniciales, la propuesta implicaba también la obligatoriedad para los estudiantes

<sup>9</sup> Guía de Clases 2011 a 2015. Asignatura Extensión Universitaria – SEU-UNC.

<sup>10</sup> Ordenanza 04/2016. Digesto de la UNC. Disponible en: [http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/4\\_2016/?searchterm=Ordenanza%2004/2016](http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/4_2016/?searchterm=Ordenanza%2004/2016) - Fecha de consulta: 24/03/2018

<sup>11</sup> *Ibidem*.

de grado, de realizar prácticas socio-comunitarias. En ese momento no hubo consenso para que esto resultara así, quedando el “*Programa de Voluntariado*” de participación voluntaria.

A diferencia de este último, en la reglamentación del “*Programa Compromiso Social Estudiantil*” se menciona que, dentro de los requisitos que deben contemplar los proyectos para ser admitidos al Programa, debe preverse un espacio de formación para los estudiantes. Sin embargo, no aclara si esa formación abarca aspectos teóricos-metodológicos de *praxis* extensionista o se refiere sólo a contenidos técnico-profesionales sobre la problemática a abordar. Y esta omisión no es una cuestión menor, ya que lo que podría considerarse como un antecedente importante, a modo de experiencia piloto para la curricularización de la extensión, podría desvirtuarse.

Todas estas propuestas, el “*Programa de Voluntariado*”, el “*Programa Compromiso Social Estudiantil*” y aún la Asignatura “*Extensión Universitaria*”, podrían ser consideradas como la antesala de la curricularización de la extensión. Sin embargo, lejos estamos de ello a pesar de que esas propuestas hablan de “formación integral”, “integralidad de funciones” y de la Extensión como un dispositivo más, entre los que cuenta el Estado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y como agente de desarrollo.

Me detendré un momento a profundizar los conceptos de “formación integral” y de “integralidad de funciones”.

### **Formación integral**

Desde el encuadre de la formación integral, la propuesta universitaria de grado no se limita a la formación científico-técnica de una profesión específica sino que se estructura a partir de la formación integral del universitario, de modo tal que nuestros jóvenes sean portadores de conocimientos científicos y tecnológicos que les permitan ser agentes de desarrollo, pero también ciudadanos transformadores, democráticos, comprometidos socialmente, defensores de la libertad, la justicia social, los derechos humanos y la inclusión<sup>12</sup>.

La universidad pública, como bien social, nos pertenece a todos. Esto implica que la comunidad, sus instituciones y organizaciones pueden hacer uso, gozar y recurrir a ella para satisfacer necesidades concretas. Entonces, ¿cuál sería el *currículum*, el plan de estudios, que forme a nuestros estudiantes? Si compartimos la idea de que la Universidad debe asumir como compromiso fundamental promover el desarrollo nacional, regional y local autónomo a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; si consideramos que debemos participar en la construcción de una sociedad mejor y más equitativa; si no aceptamos las injusticias sociales, la mala distribución de las riquezas, las problemáticas ambientales y de

<sup>12</sup> Gezmet, Sandra. “*La Extensión en la formación del profesional universitario. Compromiso ético*”. Compendio Bibliográfico. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC- 2014

los recursos naturales y creemos que podemos y debemos realizar aportes para revertir estas situaciones... entonces, como se argumenta desde Universidad Nacional de Lanús, “la comunidad es nuestra currícula”<sup>13</sup>. Es en este modo de concebir la universidad donde encontramos el fundamento de la formación integral y el compromiso ético que ésta asume con su comunidad.

No se puede concebir el ejercicio profesional sin una reflexión crítica sobre ese hacer. Ese pensamiento crítico debe ser necesariamente parte de la educación formal que los graduados reciben durante los años de formación. “Debemos insistir permanentemente en que la racionalidad científico tecnológica debe estar sometida a la razón social, a la racionalidad crítica, con decisión y compromiso ético”<sup>14</sup>. Entonces estamos hablando de formación integral.

### **Integralidad de funciones**

Habitualmente pensamos la integralidad de funciones como la articulación entre enseñanza, investigación y extensión. Sin embargo, otras experiencias, como la de la Universidad de la República (Uruguay), avanzan más allá, focalizando en la necesidad de la curricularización de la extensión en la que se pone en juego la integralidad de funciones.

Explican Tommasino y Rodríguez en un texto titulado “Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República” y utilizando la metáfora de trabajo a la “intemperie del aula”, que

la integralidad no puede ser pensada como algo únicamente teórico conceptual, sino como algo que se hace y se recrea en la práctica. La experiencia indica que cuando la extensión se realiza integrada a las demás funciones [...], en la práctica cotidiana y concreta, con estudiantes en terreno, con actores sociales concretos, se está modificando el acto educativo en el cual se está inmerso. Si hay una currícula establecida y contratada con el estudiante, el trabajo de campo desconstruye la currícula, atenta contra la currícula preestablecida, en la mayoría de los casos la desborda completamente. De esta manera desde las prácticas de extensión y su relación con las otras funciones se jaquea a la currícula pre-establecida. Se establece la posibilidad de que exista un diálogo más abierto en el acto educativo, en donde los contenidos no son prepautados sino que los establece el trabajo concreto que se hace a nivel de campo. La realidad es “per se” indisciplinada y esta condición nos impone prácticas al menos interdisciplinarias si lo que se pretende es su aprensión para la transformación<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Jaramillo, Ana. *La Universidad Frente a los Problemas Nacionales*. Colección Pensamiento Nacional. Ediciones UNLa. Universidad Nacional de Lanús - 2003.

<sup>14</sup> Jaramillo, A. Ob. Cit.

<sup>15</sup> Tommasino, H. y Rodríguez, N. - *Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República* - Cuaderno de Extensión N° 1 - Universidad de la República - Uruguay - Disponible en: <http://www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial/upload/cuadernos-de-extension.pdf> - Fecha de consulta: 10/11/17



También estos autores afirman que la extensión, así concebida, influye a la función de investigación en dos niveles básicos: “modifica y prioriza agendas de investigación y pone en evidencia que los métodos de gestación del conocimiento deben ser reformulados si lo que se pretende es su democratización”; en tal sentido, y apelando a la investigación-acción participativa y a la ecología de saberes, sostienen que es imprescindible “generar procesos de investigación en los cuales los actores sean sujetos del proceso”<sup>16</sup>.

Desde esta propuesta, la curricularización de la extensión no podría diseñarse a partir de la creación de espacios curriculares específicos a los que se les otorga créditos a algún curso de extensión.

El desafío más trascendente que debemos transitar es la posibilidad de que en cada disciplina en la que nos encontremos, cualquiera sea la misma, la integralidad viva en la acción del docente y en la transformación del estudiante desde su formación y conocimiento. La tarea es más difícil ya que implica partir de una concepción de extensión diferente, no aislada y en diálogo con las otras funciones universitarias<sup>17</sup>.

A esta altura de lo expuesto, debemos preguntarnos sobre la factibilidad de la curricularización de la extensión en los términos de la experiencia uruguaya. La UNC tiene indudablemente ciertas dificultades que aquella no tiene, entre ellas un problema de escala en dos sentidos.

Por un lado, la escasa formación y experiencia en extensión de los docentes en la dirección que venimos proponiendo, a pesar de todos los intentos de promover la valoración de estos antecedentes extensionistas en los concursos y en el control de gestión docente.

Por otro lado, la posibilidad real de formación, gestión, logística e inserción de los casi 120.000 estudiantes para las prácticas en territorio. Aun sabiendo que éstas no serían en simultáneo para la totalidad del estudiantado, el número sigue siendo un gran obstáculo. Estas dificultades no son menores a la hora de implementar una política de curricularización de la extensión que no implique sólo la creación de un espacio curricular que otorgue créditos sino en el cual se trabaje interdisciplinariamente e integrando docencia, investigación y extensión y que “la comunidad sea nuestra currícula”, en términos de Jaramillo<sup>18</sup>.

Sin embargo, me parece que los intentos son no sólo válidos sino necesarios. Volviendo al principio; si pensamos la extensión como una función sustantiva de la universidad a través de la cual se puede mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y constituirse en un agente de desarrollo y articulador de demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas, hay que hacer el esfuerzo, ya que no se trata sólo de la formación integral de nuestros estudiantes sino fundamentalmente de la posibilidad de que, mientras esto sucede, se puedan lograr

<sup>16</sup> *Ibidem*.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Jaramillo, A. – Ob. Cit.

impactos transformadores. Desde esta perspectiva, las ciencias duras y las carreras más profesionalistas, que hasta hoy tienen escasos desarrollos en la materia, tienen mucho para aportar.

Por el momento... sigue siendo una materia pendiente, y la formación integral de los estudiantes, futuros profesionales, continúa dependiendo de la voluntad de las cátedras. Sigo imaginando trabajos finales de grado realizados en territorios por equipos de estudiantes que pertenezcan a diferentes carreras, reunidos en función de las complejas realidades sociales, desde un enfoque interdisciplinar y metodologías de investigación-acción participativa, y con el objeto de aportar soluciones a las necesidades, demandas y problemáticas de las comunidades. Para ello, sólo falta superar obstáculos burocráticos y disponer estructuras curriculares más flexibles.

## Bibliografía

Declaración de la conferencia mundial de la educación superior. UNESCO. París 2009. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf) - Fecha de consulta: 25/07/13

Declaración final de la conferencia regional de educación superior en américa latina y el caribe. Conferencia Regional de Educación Superior 2008 - Disponible en: <http://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm> - Fecha de consulta: 10/11/17

GEZMET, Sandra. *Debates actuales sobre Extensión Universitaria*. Compendio Bibliográfico. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC- 2014.

GEZMET, Sandra. *La Extensión en la formación del profesional universitario. Compromiso ético*. Compendio Bibliográfico. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC- 2014.

Guía de clases 2011 a 2015. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC.

JARAMILLO, Ana. *La Universidad Frente a los Problemas Nacionales*. Colección Pensamiento Nacional. Ediciones UNLa. Universidad Nacional de Lanús - 2003.

Ordenanza 04/2016 – y Resolución Reglamentaria Res. Rectoral ad referéndum del HCS. N° 2551/2016 y Resolución del HCS N° 2/2017 - Digesto de la UNC.

Plan estratégico 2012-2015 de la REXUNI, aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el Acuerdo Plenario N° 811/12. Disponible en: [https://www.unl.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/4/2016/11/288\\_institucionalplan-estrategico-cin.pdf](https://www.unl.edu.ar/extension/wp-content/uploads/sites/4/2016/11/288_institucionalplan-estrategico-cin.pdf) - Fecha de consulta: 10/11/17

Pronunciamientos del II y III Foros de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. 2008 y 2009. Disponible en: <http://www.unc.edu.ar/extensionunc/gestion/consejo-asesor/foros-de-extension> - Fecha de consulta: 25/07/13.

TOMMASINO, H. y RODRÍGUEZ, N. *Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República*. Cuaderno de Extensión N° 1. Universidad de la República. Uruguay. Disponible en: <http://www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial/upload/cuadernos-de-extension.pdf> - Fecha de consulta: 10/11/17

VI Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas. Montevideo 2006. Disponible en: [http://archivo.presidencia.gub.uy/\\_web/noticias/2006/07/2006071010.htm](http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2006/07/2006071010.htm) - Fecha de consulta: 10/11/17

Licencia Creative Commons

Este artículo se distribuye bajo una Licencia CC Reconocimiento SinObraDerivada 4.0 internacional.

